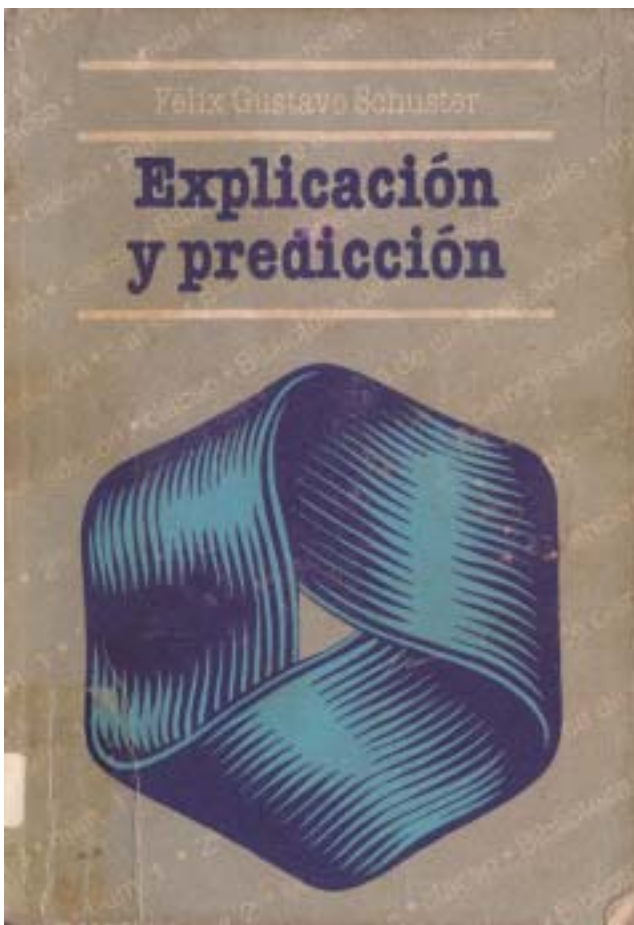


# Explicación y predicción

La validez del conocimiento en  
ciencias sociales

**Félix Gustavo Schuster**



CLACSO

CONSEJO LATINOAMERICANO DE  
CIENCIAS SOCIALES

Primer edición, marzo de 1982.

Este material se utiliza con fines  
exclusivamente didácticos

---

## ÍNDICE

<b>Prólogo</b> .....	7
<b>1. Las ciencias sociales: aspectos críticos</b> .....	9
<b>2. Un problema específico: la explicación</b> .....	17
<b>3. Diferentes tipos de explicación</b> .....	21
<b>4. Explicación y predicción</b> .....	31
<b>5. Explicación y causalidad</b> .....	35
<b>6. Explicación y refutabilidad</b> .....	41
<b>7. Explicaciones en psicología y en psicoanálisis</b> .....	51
<b>8. Explicaciones en economía, sociología y antropología</b> .....	67
<b>9. La explicación en historia</b> .....	87
<b>10. Un ejemplo concreto</b> .....	91
<b>Notas</b> .....	109
<b>Bibliografía</b> .....	155

---

### 3. DIFERENTES TIPOS DE EXPLICACIÓN

Así como hay varios significados de la palabra ‘explicación’, también debemos indicar que hay diferentes tipos de explicación. Trataremos de mostrar algunos de ellos<sup>1</sup>.

Uno puede explicar cómo funciona una máquina o cómo se puede ir en bicicleta, esto es, se informa acerca de cómo se desarrolla un proceso o una tarea. Estas **explicaciones del tipo cómo** están ligadas con aspectos descriptivos.

También se pide una explicación cuando no se entiende una palabra, lo que llevaría a **dar su significado** o sus condiciones de uso.

Pero, indudablemente, las que tendrán un mayor interés son las relativas a la comprensión de un proceso, las **explicaciones del tipo qué** o las explicaciones del tipo por qué.

En este sentido, a veces podemos pedir la explicación de una ley (física o histórica), a veces preguntamos por sucesos, estados de cosas o hechos, y tratamos de explicarlos. Hay, hechos singulares (“Colón descubrió América”) y también hechos generales como los que describe una ley. O sea que podemos explicar tanto leyes como hechos singulares.

Típicamente la explicación de una ley se realiza a partir de otras leyes, deduciéndola de otras más generales, de un nivel más teórico. Es decir, explicar una ley es algo relativo que consiste en situarla en el contexto de otras leyes (por ejemplo, leyes del mundo económico explicadas por los principios del mundo económico)

También podemos explicar los hechos singulares haciendo referencia a aspectos más generales. Y esto nos lleva a formular el modelo de explicación más riguroso y exigente, el nomológico-deductivo. Por supuesto, este modelo, desarrollado por Popper, Hempel, Nagel, se puede aplicar tanto a hechos singulares como generales<sup>2</sup>.

Demos un sencillo (e incompleto) ejemplo para tratar de caracterizarlo. Ante el hecho (descrito por la proposición correspondiente) de que un trozo de hierro, en un instante dado, se dilata con el calor, podemos preguntarnos por qué ocurre este fenómeno. Para responder adecuadamente, buscamos enunciados generales (leyes) dentro de las cuales el hecho en cuestión (el enunciado que lo describe) queda incluido. Para evitar confusiones, no se trata de obtener el enunciado general **a partir** del hecho singular (mediante una inferencia inductiva), sino encontrar una ley o leyes que ya han sido formuladas previamente en el contexto de que se trate y de la que, como veremos, el hecho en cuestión pueda deducirse. En nuestro simple caso, encontraríamos la ley general “Todos los metales se dilatan con el calor”. Pero la explicación no está así terminada, pues, incluso, no se puede hacer propiamente la deducción si no conocemos ciertos datos, condiciones iniciales o circunstancias particulares; en nuestro ejemplo, que el hierro es un metal.

---

<sup>1</sup> Seguimos, en parte de este capítulo, a Gregorio Klimovsky, quien ha planteado, en sus cursos, estos problemas. Recordamos especialmente un curso sobre **Explicación y ciencias sociales** dictado en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), en 1978. Véase también, especialmente, Popper, Karl R., **The Logic of Scientific Discovery**, cuarta edición, Hutchinson & Co., Ltd., Londres, 1965. Hay traducción castellana de Víctor Sánchez de Zavala, **La Lógica de la investigación científica**, Tecnos S.A., Madrid, 1962, con reimpresión en 1967. La primera impresión inglesa es de 1959 y el original alemán, **Logik der Forschung**, fue publicado en Viena en el otoño de 1934; Popper, Karl R., **The Open Society and its Enemies**, volumen 2, quinta edición, Routledge & Kegan Paul, Londres, 1966, cap. 25. Hay traducción castellana de E. Loedel, **La sociedad abierta y sus enemigos**, Paidós, Buenos Aires, 1957, la reedición es de 1967 y el original inglés de 1945; Hempel, Carl G., **Aspects of Scientific Explanation**, The Free Press, Nueva York, 1965. Hay traducción castellana de Martha Frassinetti de Gallo, Néstor Miguez, Irma Ruiz Aused y C. S. Seibert de Yujnovsky, **La explicación científica** (Estudios sobre la filosofía de la ciencia), Paidós, Buenos Aires, 1979; Hempel, Carl G., “**The Function of General Laws in History**”, en Feigl, Herbert y Sellars, Wilfrid, compiladores, **Readings in Philosophical Analysis**, Appleton-Century-Crofts, Inc., Nueva York, 1949 (este artículo está también incluido en **Aspects**); Hempel, Carl G. y Oppenheim, Paul, “**The Logic of Explanation**”, en Feigl, Herbert y Brodbeck, May, compiladores, “**Readings in the Philosophy of Science**”, Appleton-Century-Crofts, Inc., Nueva York, 1953. Hay traducción castellana de este artículo, **La lógica de la explicación**, en los Cuadernos de Epistemología (núm. 4) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1959; Hempel, Carl G., “**Explanation in Science and in History**”, en Nidditch, P. H., compilador, **The Philosophy of Science**, Oxford Readings in Philosophy, Oxford University Press, Londres, 1968; Braithwaite, Richard Bevan, **Scientific Explanation**, University Press, Cambridge, 1953 (reeditado en 1955, 1959, 1964). También discute problemas vinculados con la explicación científica, señalando dificultades en los intentos de elucidar este concepto, Raúl Orayen, en su investigación **Acerca de la adecuación de los modelos formales de la explicación científica**, a la que hemos tenido acceso. Véase también Nagel, Ernest, ob. cit.

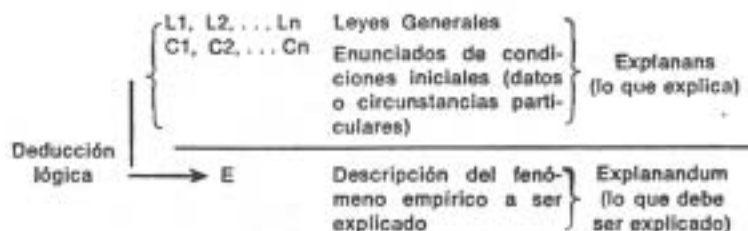
<sup>2</sup> Véase la bibliografía indicada en la nota anterior. También puede agregarse Hoppers, John, “**On Explanation**”, en **The Journal of Philosophy**, núm. 43, 1946, págs. 337 a 356.

Entonces tendríamos:

Todos los metales se dilatan con el calor  
El hierro es un metal

---

(Por lo tanto) Este trozo de hierro se dilata con el calor,  
lo que constituye una adecuada explicación de tal hecho.  
La estructura de una explicación **nomológico-deductiva** (que nos lleva a explicar, deductivamente, mediante leyes generales) sería la siguiente:



Los componentes de la explicación tienen que satisfacer ciertas condiciones de adecuación, que pueden dividirse en lógicas y empíricas<sup>3</sup>. Las condiciones lógicas de adecuación son las siguientes: 1) el **explanandum** debe ser una consecuencia lógica del **explanans** (debe ser lógicamente deducible de la información contenida en el **explanans**); 2) el **explanans** debe contener leyes generales (las que deben requerirse para la derivación del **explanandum**) y 3) el **explanans** debe tener contenido empírico (los enunciados que lo integran deben ser pasibles de ponerse a prueba mediante experimento u observación).

La condición empírica de adecuación nos dirá que los enunciados que constituyen el **explanans** deben ser verdaderos.

Considerando el esquema anterior pueden verse las estrechas vinculaciones entre explicación y predicción (cuya estructura sería similar). En la explicación, disponemos del **explanandum** (lo que debe ser explicado) y buscamos el **explanans** (lo que explica). Al predecir, tenemos el **explanans** y anticipamos (deductivamente) el **explanandum**. por esto, es interesante señalar que si disponemos de adecuadas explicaciones (de los hechos en un área determinada) y, en consecuencia, de leyes generales, en algún momento estaremos en condiciones de predecir, con mayor o menor aproximación.

Para dar un ejemplo, en historia (que luego ubicaremos en su contexto), respecto de la posibilidad de este tipo de explicación, podemos señalar que el hecho („descrito por la proposición correspondiente) de que los hacendados reclamaban personería política, a través del escrito de Moreno, para intervenir en los asuntos del Estado, identificando la prosperidad del país con la propia (véase la “Representación”; aspiraban a “conciliar la prosperidad del país con la del erario”, pero estaban pensando en su propia producción), puede ser explicado recurriendo a la generalización que nos dice que siempre que una clase afirma su poder político, y lo hace en nombre del conjunto de la sociedad, está representando en realidad sus propios intereses (enunciado general), en conjunción con la circunstancia de que los hacendados constituirían una clase, en ese momento en ascenso, que necesitaba dar salida a sus frutos, y que ello iba a significar un beneficio para el país (además del propio). Esta explicación nomológico-deductiva puede ser llevada a control objetivo, comprobando empíricamente que la exportación de cueros, en virtud del comercio libre, logrado a instancias de los hacendados, aumentó de 700.000 pesos por año a 1.500.000 en los seis meses siguientes y las rentas aduaneras subieron de 4 a 6 millones de pesos, y que los hacendados incrementaron su poderío económico y político.

Pasando ahora a otro tipo de explicaciones, aunque todavía en relación con la estructura anteriormente expuesta, Hempel sostiene que las **explicaciones causales** tienen la estructura indicada, sólo que se usan leyes causales. Ya señalamos el interés de este tipo de explicaciones, pero esto no quiere decir que toda explicación ha de ser causal (puede darse por correlaciones, como ocurre muchas veces en ciencias sociales).

Popper introduce una variación del modelo anterior en su modelo **hipotético-deductivo de explicación**, en el que permite que las leyes, en lugar de ser verdaderas (o de que nos basemos en esto), sean hipótesis de teorías suficientemente corroboradas. Uno explica cuando coloca el hecho a explicar en el contexto de una teoría (entendida como conjunto de hipótesis); la explicación es así. hipotética.

Otro modelo de explicación sería el estadístico o estadístico-inductivo, mediante el uso de leyes estadísticas y de nociones probabilísticas.

Klimovsky muestra su estructura mediante la respuesta a una pregunta, en un ejemplo dado: ¿Por qué curó el enfermo tal y cual?

<sup>3</sup> Véase Hempel, Carl G., y Oppenheim, Paul, ob. cit.

F tenía la enfermedad E	D1 (Dato 1)	
F tomó la droga D	D2	
Los que tienen E e ingieren D		
curan con probabilidad 0,9	L (Ley)	0,9 (con prob. 0,9)
F cura		

Al haber una ley estadística no se puede decir que hay propiamente deducción, ya que no permite deducir lo que pasa con los casos. Lo que si hay es inferencia estadística.

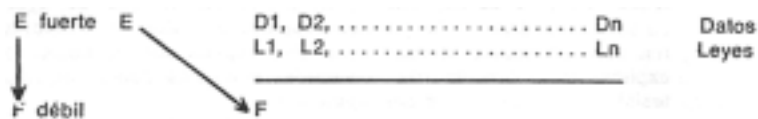
La explicación estadística es **a posteriori**; habiendo ocurrido algo se explica, si el hecho no ha ocurrido todavía no se puede predecir (en un sentido estricto).

Hempel señala que la doble línea que separa el **explanandum** del **explanans** es para indicar que, en contraste con el caso de la explicación nomológico-deductiva, el **explanans** no implica lógicamente al **explanandum**, sino que solamente confiere sobre él una alta probabilidad. Conviene distinguir este concepto de probabilidad del de probabilidad estadística (que correspondería a la ley formulada en el esquema). Una probabilidad estadística es, en términos generales, la frecuencia relativa con que los miembros de una clase manifiestan una propiedad específica. En cambio la probabilidad (a secas) a la que hacemos referencia es una relación (capaz de tener gradaciones) entre enunciados, no entre clases de sucesos. La probabilidad a la que se apunta en este tipo de explicación puede caracterizarse como la fuerza del apoyo inductivo, o el grado de credibilidad racional, que el **explanans** le confiere al **explanandum**; o, en la terminología de Carnap, como la probabilidad lógica, o inductiva (en contraste con la estadística) que el **explanandum** posee en conexión con el **explanans**.

Una explicación puede omitir la mención de ciertas leyes o de circunstancias particulares que da tácitamente por sentado, y cuya mención explícita llevaría a un argumento de tipo nomológico-deductivo. En esos casos nos encontramos con **explicaciones elípticas**.

Otro tipo de explicación es la **parcial** que, como también señala Klimovsky, no es sino la explicación total de otro hecho, relacionado a su vez con el que quiero explicar. Es decir, el hecho pasible de la explicación total (hecho más débil) es deducido del hecho que se explicará parcialmente (hecho más fuerte), que está incluido en él.

Una explicación parcial de **E** tendría la siguiente estructura, como afirma Klimovsky:



Hempel<sup>4</sup> da un ejemplo de explicación parcial basándose en la “Psicopatología de la vida cotidiana”, de Freud, en una parte en la que éste intenta explicar una equivocación que tuvo al escribir una fecha: “En una hoja de papel que contenía principalmente cortas notas diarias de interés comercial, encontré, ante mi sorpresa, la fecha incorrecta ‘Jueves, 20 de octubre’, entre corchetes, bajo la fecha correcta correspondiente al mes de septiembre. No fue difícil explicar esta anticipación como la expresión de un deseo. Unos pocos días antes había vuelto de mis vacaciones y estaba preparado para el trabajo profesional, pero todavía había pocos pacientes. A mi llegada había encontrado una carta de una paciente que anunciaba su retorno para el 20 de octubre. Como escribí esa misma fecha en septiembre, seguramente debo de haber pensado ‘X debiera ya estar aquí; qué pena todo ese mes!’, y con este pensamiento adelantó la fecha en un mes”.

La formulación de esta explicación es incompleta, o en algún sentido elíptica, ya que no menciona leyes, o principios teóricos, en virtud de los cuales el deseo inconsciente, y las otras circunstancias antecedentes, pueden encontrar apoyo para explicar la equivocación de Freud.

Sin embargo, de los escritos de Freud podría extraerse una hipótesis que sostuviera que cuando una persona tiene un fuerte, aunque Inconsciente, deseo, entonces, si comete equivocaciones escritas, orales, olvidos, etc., la equivocación tomará una forma a través de la cual exprese, y tal vez simbólicamente cumpla, tal deseo.

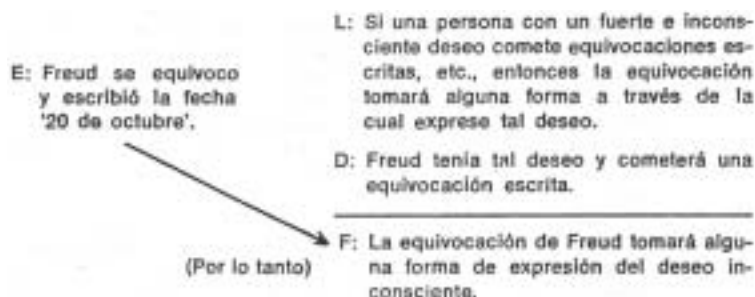
Puede incluirse esta hipótesis en el **explanans**, junto con los enunciados particulares que afirmen que Freud tenía el deseo inconsciente que menciona, y que iba a cometer una equivocación escrita. El **explanans** así constituido nos permitirá solamente deducir –afirma Hempel– que la equivocación de Freud expresaría de alguna manera, y también realizaría simbólicamente, el deseo inconsciente de Freud. Pero tanto la expresión como la realización pueden llevarse a cabo por muchos tipos de equivocaciones escritas, incluso diferentes a la cometida por Freud.

<sup>4</sup> Hempel, Carl G., “**Explanation In Science and in History**” en Nidditch, P. H., compilador, ob. cit., págs. 61 a 65.

Es decir, el **explanans** no implica que la equivocación particular de Freud caiga dentro de la estrecha clase, llamémosla **E**, de actos que consisten en escribir las palabras “Jueves, 20 de octubre”, sino que implica, más bien, solamente que dicha equivocación caería dentro de una clase más amplia, **F**, que incluye a **E** como una subclase propia, y que consiste en todos los actos que expresarían, y simbólicamente cumplirían, de una u otra manera, el deseo inconsciente de Freud.

A esto puede entonces llamarse una explicación parcial (de **E**), en tanto constituye una explicación completa de **F**.

Intentemos, abreviando los enunciados, aplicar este ejemplo al esquema trazado:



La equivocación de Freud tomará alguna forma de expresión del deseo inconsciente.

Se brinda así, al mismo tiempo que una explicación total de **F**, una explicación parcial de **E**, que era lo pretendido.

Además puede verse, tal como lo requieren dichas explicaciones, que **F** se deduce de **E**, pero no a la inversa.

En otro tipo de explicaciones, las **conceptuales**, no aparecen leyes, lo único que importa son los hechos. Si uno quiere explicar un hecho lo engloba adecuadamente en un hecho más amplio que lo comprende (por ejemplo, insertar un tumulto en una revolución). La explicación conceptual permite situarse, en relación con lo que se quiere explicar. Indudablemente, muchas de las explicaciones en las ciencias humanas son de este tipo.

A su vez, las **explicaciones genéticas** (usadas específicamente en la historia) consisten en entender un hecho histórico considerando que es el eslabón final de un proceso originado mucho tiempo atrás, pero que termina en lo que queremos explicar. En algún sentido, estaríamos explicando un hecho reducido a través de un hecho amplio, sólo que el hecho amplio no es aquí una hipótesis.

Las explicaciones genéticas pueden tener variantes en la medida que incluyan diversos casos: explicaciones que sólo se refieren a los orígenes, las que se refieren a los orígenes y los desarrollos, y las que hacen sólo referencia a desarrollos. Esto es afirmado por Brown<sup>5</sup>, quien también señala que el método de explicación genética puede atribuir el origen de determinado estado de cosas a sucesos, procesos o situaciones que difieren mucho en su naturaleza, y entre ellos se cuentan las intenciones y propósitos de las personas, sus disposiciones y razones. Y concluye que una explicación genética proporciona enunciados que no son universales ni generalizaciones estadísticas sino que, por el contrario, son enunciados que transmiten informes o descripciones acerca de sucesos, procesos y situaciones específicas que son fechados o fechables. Como veremos más adelante, Hempel sostiene una posición diferente al respecto.

En las **explicaciones funcionales o teleológicas** (aunque no son exactamente lo mismo) explicamos los acontecimientos a través de hechos que no están en el pasado sino en el futuro, es decir, la causa del hecho a explicar estaría en el futuro. También podría decirse que, en las circunstancias apropiadas, es recibir una explicación en términos del fin particular al cual se dirige un medio determinado (“¿Por qué estudia y practica ajedrez Juan? Porque se propone ser campeón mundial”). Este sería un tipo de explicación teleológica, una explicación por propósitos).

Las explicaciones teleológicas, según afirma Nagel<sup>6</sup>, centralizan la atención en las culminaciones y los productos de procesos específicos, y en particular en las contribuciones de varias partes de un sistema para mantener sus propiedades globales o modos de comportamiento<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Brown, Robert, ob. cit., págs. 71 a 85.

<sup>6</sup> Nagel, Ernest, ob. cit., págs. 409 a 424.

<sup>7</sup> En los últimos años ha habido una importante reivindicación metodológica de este tipo de explicaciones en ciencias humanas. Von Wright (von Wright, Georg Henrik, **Explicación y comprensión**, Alianza Editorial S. A., Madrid, 1979; la versión original inglesa del autor finés es de 1971) distingue dos grandes tradiciones, la **aristotélica** y la **galileana**, cuyo contraste se ha caracterizado habitualmente en los términos de explicación teleológica (o a veces también llamada **finalista**) para el primer tipo de explicación, y explicación causal (a veces llamada **mecanicista**) para el segundo. Sin

---

embargo, estos términos dan una caracterización parcial de la confrontación, pues si bien es fuerte el acento puesto por Aristóteles y la ciencia “aristotélica” en la teleología, ello no significa que todas las explicaciones características de su forma de pensar sean teleológicas. Como afirma von Wright, las explicaciones aristotélicas solían hacerse en términos de “facultades” o “potencias”, asociadas a la “esencia” de alguna sustancia. De tales explicaciones cabe decir, no obstante, que se asemejan a las genuinamente teleológicas en que resultan más bien explicaciones conceptuales que hipótesis causales. En forma similar, las explicaciones de la otra tradición (la galileana) estuvieron lejos de ser siempre explicaciones causales en un sentido estricto. Los prototipos de explicación galileana, señala von Wright, vienen formulados en términos de leyes que relacionan fenómenos determinados métrica y numéricamente a partir de distintos determinables genéricos. Resultan así explicaciones congruentes con el patrón de la teoría de la subsunción (o de la cobertura legal, es decir, el patrón nomológico-deductivo).

Una actitud hacia las explicaciones finalistas, esto es, hacia los ensayos de dar razón de los hechos en términos de intenciones, fines, propósitos, conduce o bien a rechazarlas como no científicas, o bien a mostrar que, una vez debidamente depuradas de restos “animistas” o “vitalistas” se transforman en explicaciones causales. En el campo antipositivista, nos dice von Wright, el filósofo e historiador alemán Droysen parece haber sido el primero, en 1858 en introducir una dicotomía metodológica que ha ejercido gran influencia: **explicación** y **comprensión**. Según él, el objetivo de las ciencias naturales consiste en explicar; el propósito de la historia es más bien comprender los fenómenos que ocurren en su ámbito. Estas ideas fueron luego elaboradas hasta alcanzar plenitud sistemática en Dilthey (Abel-Abel, Theodore, “**The Operation Called Verstehen**”, en Feigl, H. y Brodbeck, M., compiladores, **Readings in the Philosophy of Science**, Appleton-Century-Crofts, Inc., Nueva York, 1953, sostiene que los defensores de la **Verstehen** la definen como una forma singular de operación que realizamos siempre que intentamos explicar la conducta humana, y que esta idea no es de origen alemán ya que, mucho antes que Dilthey y Weber, Vico –1668-1744– afirmó que la matemática y la historia eran materias sobre las cuales tenemos una clase especial de conocimiento y atribuyó esto al hecho de que nosotros creamos las abstracciones y las ficciones de la matemática mientras que también la historia “es hecha por los hombres”. Pretendía que los seres humanos pueden poseer un tipo de conocimiento concerniente a las cosas que ellos mismos producen, y que en cambio no, puede obtenerse acerca de los fenómenos de la naturaleza. También Comte sugirió que en la interpretación de la conducta humana está involucrado un procedimiento especial.

Abel indica que, para evitar confusiones, prefiere usar el término alemán en lugar de su equivalente inglés, que es “**understanding**” –comprensión–. **Comprensión** es un término general que se aproxima al alemán **Begreifen** y no lleva el significado específico que tiene **Verstehen**, y que implica una clase especial de comprensión, principalmente aplicable a la conducta humana. Las obras más importantes sobre el tema son: Bühler, K., **Die Krise der Psychologie**, Fischer, Jena 1927; Dilthey, W., **Ideen ueber eine beschreibende und zergliedernde Psychologie**, Teubner, Leipzig, 1894; Erisman, T., **Die Eigenart des Geistigen**, Quelle, Leipzig, 1924; Haberlin P., **Dar Geist und die Triebe**, Springer, Berlín, 1924; Jaspers, K., **Allgemeine Psychopathologie**, Springer, Berlín, 1920; Rickert, H., **Die Grenzen der naturwissenschaftlichen Begriffsbildung**, Mohr, Tübingen, 1913; Rothacker, E., **Logik und Systematik der Geisteswissenschaften**, Bouvier, Bonn, 1947; Simmel, G., **Geschichtsphilosophie**, Duncan, Berlín, 1920; Spranger, E., **Lebensformen**, Niemeyer, Halle, 1924; Weber, Max, **Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre**, Mohr, Tübingen, 1920. Y también: Cooley, H. E., **Sociological Theory and Social Research**, Scribner’s, Nueva York, 1930; Znaniecki, Florian, **The Method of Sociology**, Farrar & Rinehart, Nueva York 1934; Sorokin, Pitirim, **Social and Cultural Dynamics**, American Book Co., Nueva York, 1937; y Maclver, R. M., **Social Causation**, Ginn & Co., Boston, 1942.

Nos dice Abel que “el rasgo característico de la operación de la **Verstehen** es el enunciado de un proceso intermediario ‘situado’ dentro del organismo humano por medio del cual reconocemos como pertinente o ‘significativa’ una conexión observada o supuesta. Luego, la **Verstehen** consiste en el acto de traer a primer plano la sucesión orgánica interna que media entre un estímulo y una respuesta.” Una obvia limitación de la operación, afirma Abel, es su dependencia del conocimiento derivado de la experiencia personal. Además, no es un método de verificación. Pero, sostiene Abel, puede sin embargo servir como ayuda en las exploraciones preliminares de un tema y puede ser particularmente provechosa en la formulación de hipótesis, aun cuando no puede usarse para ponerla a prueba.

En una reseña francesa, de Jacques Bouveresse (“**Explication et compréhension**”, **Le Monde**, 29 de noviembre de 1980), se hace referencia a estos temas alrededor de un libro de Apel (Apel, Karl-Otto, **Die Erklären: Verstehen - Kontroverse in transzendental - pragmatischer Sicht**, Suhrkamp Verlag, Francfort, 1979). Bouveresse, comentando acerca de von Wright y de la doble tradición (aristotélica y galileana), señala que el positivismo del siglo veinte se caracteriza por su adhesión a tres principios fundamentales: 1) el monismo metodológico y la tesis de la unidad de la ciencia; 2) la idea de que las ciencias naturales, y más precisamente la física matemática, constituyen el ideal metodológico en relación al cual uno debe apreciar el progreso y el grado de perfección de las otras ciencias, Incluidas las humanas; 3) la convicción de que toda explicación científica es de naturaleza causal, en sentido amplio, y consiste en la subsunción de casos particulares bajo leyes generales. (En un trabajo aún inédito, “Epistemología y paradigmas”, María del Rosario Lores Arnaiz, discutiendo el paradigma positivista en ciencias sociales, primera aparición de lo que llama “el paradigma de la aceptación reformista”, señala que “los supuestos epistemológicos de este paradigma son los de **unificación metodológica de las ciencias, neutralidad valorativa de las ciencias sociales y misión tecnocrática de las mismas**. Frente a esto, en el paradigma de la crítica radical, como se da, por ejemplo, en Marx, en lugar de la neutralidad valorativa se sostiene la necesidad del compromiso de las ciencias sociales con esa “esencia” humana que deben defender de toda alienación y la unificación metodológica de las ciencias se auspicia, no

---

bajo el signo de la física matemática, sino de la dialéctica. Afirma Loes Arnaiz que Dilthey es también expresión de este último paradigma, contraponiendo a los métodos de las ciencias naturales una metodología diferente, propia de los fenómenos del espíritu, y desarrollando el **comprensivismo** y el **totalismo**, “al afirmar que el objeto propio de las ciencias del espíritu, las vivencias, sólo pueden ser comprendidas, pero no explicadas, y constituyen totalidades dotadas de un sentido que es necesario descifrar empáticamente”, tradición en la que también se halla Max Weber. Con respecto al concepto de **paradigma**, Loes Arnaiz hace referencia, naturalmente, a Kuhn, quien, en **La estructura de las revoluciones científicas**, da en realidad muchos sentidos a ese concepto. En uno de ellos, como sostiene Loes Arnaiz, comprende el conjunto de “respuestas firmes” que una comunidad científica ha dado a preguntas tales como: “¿cuáles son las entidades fundamentales de que se compone el universo? ¿cómo interactúan esas entidades unas con otras y con los sentidos? ¿qué preguntas pueden plantearse legítimamente sobre esas entidades y qué técnicas pueden emplearse para buscar las soluciones?” En las ciencias sociales es difícil emplear este concepto, pero Loes Arnaiz afirma que “si entendemos por paradigma el conjunto de concepciones más amplias y generales acerca de la realidad y del hombre mismo, de los métodos que deben emplearse para abordarla y de las maneras legítimas de plantear las cuestiones, conjunto que contiene elementos de los que el científico es consciente y aspectos inconscientes o difusos, previos siempre al desarrollo de las investigaciones efectivas y particulares que puede llevar a cabo, especie de tierra germinal de la que crecen luego teorías y diseños de investigación, podemos aplicarlo también al campo de las ciencias sociales”, donde encontramos paradigmas contrapuestos). Bouveresse se refiere a Popper como tributario de la concepción positiva, pese a su oposición explícita al positivismo lógico (Loes Arnaiz, discute a Popper como tributario de la concepción positivista, pese a su oposición explícita al positivismo lógico (Loes Arnaiz discute a Popper dentro del paradigma de la aceptación reformista, apuntando a que, junto a otros autores, tiende a identificar el método de las ciencias naturales con el método hipotético-deductivo, el cual constituiría la base de la metodología unificada. La misión de las ciencias sociales sería claramente tecnocrática—como en la concepción de la “ingeniería social” de Popper— “y para llevarla a cabo debería diseñar técnicas propias con el mayor rigor posible, dentro de un marco metodológico común a todas las ciencias empíricas”. Pueden verse también estas discusiones en Adorno, T., Popper, K. R. y otros. **De Vienne á Francfort: la querelle allemande des sciences sociales**, Editions Complexes, Bruxelles, 1979. El libro alemán, resultado de las discusiones de un simposio en Tübingen, en 1961, lleva el título de **Der Positivismusstreit In der deutschen Soziologie** (1969), y en su versión inglesa de **The Positivist Dispute in German Sociology**, Heinemann, Londres, 1976). Popper, por su parte, rechaza la acusación de “positivista” y afirma que todas las observaciones están “impregnadas de teoría” y polemiza con la escuela de Frankfurt —Habermas, Horkheimer, Adorno—, cuya influencia “irracionalista” crítica. (Puede verse Popper, Karl R., **Lógica das ciencias sociais**, Biblioteca Tempo Universitário: 50 Editora Universidade de Brasilia, Brasilia, 1978. En este libro se recogen cuatro artículos de Popper: “La lógica de las ciencias sociales” (1961), “Razón y revolución” (1970). “La racionalidad de las revoluciones científicas” (1973) y “Lo que entiendo por filosofía” (1975). En “Razón o revolución”, dice Popper que no niega la posibilidad de extender el término **positivismo** de tal modo que abarque a todos los que tengan algún interés por las ciencias naturales, de manera tal que también se aplique a los adversarios del positivismo, como él mismo. Pero sostiene que ese procedimiento no le parece honesto ni apto para esclarecer la cuestión. En cuanto a la diferencia que estima sustancial entre la escuela de Frankfurt y él mismo —revolución contra reforma gradual— Popper remite a **La sociedad abierta y sus enemigos** así como a Hans Albert, cuyo incisivo análisis sobre este tópico elogia —Albert, Hans, **Traktat über kritische Vernunft**, Mohr, Tübingen, 1969).

A su vez, Apel, en el libro mencionado más arriba (y reseñado por Bouveresse), distingue tres fases en la evolución de la discusión (entre explicación y comprensión): la primera, referida a Dilthey y su escuela, los neokantianos de la escuela de Heidelberg —como Windelband y Sickert—, y la “sociología comprensiva” de Max Weber; la segunda, marcada por la vuelta al modelo de la explicación nomológico-deductiva y la reducción de la comprensión hermenéutica al rol de una simple preparación, para una verdadera explicación que debe tratar los motivos como causas hipotéticas y las máximas como leyes generales; y la tercera fase, que corresponde a una nueva reacción hermenéutica que, paradójicamente —afirma Apel—, ha venido en parte de la tradición analítica, a través de Wittgenstein, cuya segunda filosofía (1a de las **Investigaciones filosóficas**) es el origen de lo que se ha llamado el “nuevo dualismo”, el de las causas, que explicaban un fenómeno, y de las razones (motivos, Intenciones, etc.), que dan sentido a un comportamiento; o el dualismo de las leyes, que determinan casualmente la acción, y de las reglas o de las normas que la determinan de otro modo. Bajo esta última versión, la **empatía (Einfühlung)** no es más una categoría psicológica sino más bien una categoría semántica o pragmática: si es necesario “ponerse en el lugar” de los actores para comprenderlos, no lo es en el sentido de una recreación del contexto psicológico de la acción, sino de la participación en un juego de lenguaje y en una forma de vida.

Bouveresse señala que una cuarta fase del debate ha dado nacimiento a tentativas de reunificación de la ciencia sobre una base hermenéutica. Para Apel, la solución de la controversia reside en el reconocimiento de la diferenciación y la complementariedad que existen entre tres intereses fundamentales de conocimiento, que deben ser postulados para la constitución del objeto y de la problemática de las ciencias empíricas: el interés técnico, el interés hermenéutico y el interés “emancipatorio”. La “semiótica trascendental”, que constituye para Apel el nuevo paradigma de la filosofía primera, debería permitir combinar, en la medida de lo posible, la precisión de los métodos lógico-lingüísticos de la filosofía analítica con la profundidad, según señala Bouveresse, de la dirección trascendental y dialéctico-hermenéutica de la problemática de las ciencias del hombre y de la cultura (agradezco a Francisco Delich la posibilidad de haber accedido a toda esta última información).



---

Afirma von Wright que el uso ordinario no hace una distinción entre las palabras **explicar** y **comprender**. Prácticamente cualquier explicación, sea causal o teleológica, nos proporciona una comprensión de las cosas. Pero **comprensión** tiene además una resonancia psicológica de la que carece **explicación**. Sin embargo, no es solamente por este rasgo psicológico que se puede establecer la diferencia. La comprensión se encuentra además vinculada con la **intencionalidad** de una manera en que la explicación no lo está. Dice von Wright que Marx, por ejemplo, oscila entre una orientación “causalista” por una parte y una orientación “dialéctico-hermenéutica”, “teleológica”, por la otra. Las ideas hegelianas y marxistas sobre el método ponen el acento sobre las leyes, la validez universal y la necesidad.

Afirma von Wright que el campo tradicional asignado a la teleología puede dividirse en dos sectores: uno es el dominio de las nociones de **función**, **carácter propositivo (purpose fullness)**: “finalidad”, o “sentido”; ejemplos: “azar y finalidad”, “el sentido de la evolución”) y **totalidades orgánicas** (“sistemas”); el otro corresponde a los **objetivos e intenciones**. Función y carácter o proceder propositivo (finalista) figuran de modo predominante en las ciencias biológicas; la intencionalidad lo hace por su parte en las ciencias de la conducta, en la ciencia social y en la historiografía, aunque los dominios muchas veces se superponen. Entre las cosas a las que se atribuye intencionalidad, las **acciones** ocupan un lugar predominante. Las acciones, sostiene von Wright, responden a motivos y la fuerza de los motivos descansa en el hecho de que los agentes están dispuestos a seguir pautas de conducta características; tales pautas (disposiciones) proporcionan las “leyes” que conectan motivos y acción en el caso individual.

Explicar una acción es, en opinión de Dray, mostrar que esa acción fue el proceder adecuado o racional en la ocasión considerada, y Dray llama a esto **explicación racional**. En tanto, von Wright habla del **silogismo práctico** (original de Aristóteles, y también puede verse en Hegel), que viene a representar para la explicación teleológica y para la explicación en historia y en ciencias sociales lo que el modelo de cobertura legal (o de la subsunción) representa para la explicación causal y para la explicación en ciencias naturales (el asentimiento a las premisas de una inferencia práctica entraña la acción correspondiente como, en una inferencia teórica, la afirmación de una premisa lleva necesariamente a la afirmación de la conclusión, tal como lo plantea Aristóteles en la **Ética a Nicómaco**). Sostiene von Wright que cuando deseamos explicar teleológicamente determinada conducta partimos de la conclusión y nos abrimos paso hasta las premisas. Von Wright ejemplifica con una conducta –descrita en términos intencionales–, mediante la cual alguien hace una cosa determinada, como pulsar un botón, para lo cual propone la siguiente explicación teleológica mediante la construcción, en tiempo pasado, de las premisas de una inferencia práctica que hagan ligar un **explanandum** como conclusión:

“A se propuso hacer sonar el timbre.

A pensó que, de no pulsar el botón,

no podría hacer sonar el timbre.

Por consiguiente, A pulsó el botón.”

Dice von Wright que esta explicación puede resultar equivocada (“materialmente incorrecta”) en el sentido de que el motivo que indujo a A a pulsar el botón fue distinto. Pero es formalmente correcta” como construcción **ex post facto** de las premisas, que se ligan a una conclusión dada. La corrección formal de la inferencia práctica requiere que la conducta mencionada en la conclusión sea descrita como una acción, como un hacer por parte del agente. Para llegar a ser **explicable teleológicamente**, la conducta ha de ser primero **comprendida intencionalmente**. Afirma von Wright que el **explanandum** de una explicación teleológica es una acción, el de una explicación causal es un tipo de comportamiento no interpretado intencional mente (algún movimiento o estado corporal), pero la misma conducta que constituye el **explanandum** de una explicación causal es susceptible de una interpretación intencional que lo convierta en **explanandum** de una explicación teleológica.

El interés por el concepto de acción y por las formas del discurso práctico (expresado por los trabajos de Anscombe y Dray), se reforzó con Taylor (Taylor, Charles, **The Explanation of Behaviour**, cuarta edición, Routledge & Kegan Paul, Londres, 1970, publicado por primera vez en 1964), que conectó estos problemas con la teoría de la explicación en psicología y en otras ciencias de la conducta. Taylor discute expresamente la posibilidad de que las **intenciones** funcionen como causas y dice que las intenciones “dan lugar a” conductas. Pero niega también que la intención sea “un antecedente causal” de la conducta pretendida. Taylor usa **causa** en el sentido de lo que von Wright considera **causa humana** (es decir, lógicamente independiente del efecto).

Una explicación por propósitos, según Taylor, consiste en una explicación en términos del objetivo o resultado buscado ‘ en virtud del cual se dice que ocurre un suceso. La explicación que hace referencia al objetivo en virtud del cual se da el **explanandum** es la que generalmente se llama **teleológica**, y, de esta manera, al menos parte de lo que decimos al afirmar que la conducta humana o animal actúa por propósitos es que se puede dar cuenta de ella por medio de una forma teleológica de explicación (aunque esto no es todo lo que puede significar la expresión “por propósitos”). Nuestra descripción ordinaria de la conducta como una acción tiene usualmente como consecuencia caracterizarla como conducta dirigida hacia un fin, lo que expresa una forma de explicación teleológica.

Margarita Ponce, en su artículo “La definición de sistemas teleológicos” (en **Diánola**, vol. XXIV, núm. 24, 1978, págs. 168 a 189), sostiene que “el problema de la teleología presenta dos aspectos: el que trata de la estructura lógica de las explicaciones teleológicas y de la traducibilidad de sus enunciados a enunciados causales ordinarios; y el que atiende, fundamentalmente, a la elucidación del concepto de **sistema teleológico**”. Como señala Margarita Ponce, hay entidades, que se estudian en biología, cibernética y otras ciencias, cuya conducta está genuinamente **dirigida hacia un fin**, concepto este último que se ha querido definir de manera unívoca y universalmente válida, pero, afirma, si bien el concepto de **estar dirigido hacia un fin** expresa el fundamento de la similitud que existe entre todo sistema

En las explicaciones funcionales las consecuencias de algún comportamiento o de algún ordenamiento social son elementos esenciales de las causas de ese comportamiento<sup>8</sup>. Un tipo común de este tipo de explicaciones en la vida cotidiana es el de la motivación.

Cuando decimos que alguien necesita un coche y usamos esto para explicar su comportamiento, estamos diciendo que las consecuencias de su comportamiento son la causa principal de éste. Y cuando utilizamos tal explicación, esperamos que si un tipo de comportamiento no produce esas consecuencias la persona intentará otro tipo de comportamiento. En situaciones diferentes, la misma necesidad puede explicar tipos de comportamiento muy diferentes. Como señala Stinchcombe, siempre que existe uniformidad en las consecuencias de la acción pero una gran variedad de comportamientos que causan esas consecuencias, se propone una explicación funcional; en la cual las consecuencias sirven como causa.

Ejemplificando, si se consideran sociedades en las cuales se proveen reglas de herencia, que determinan aproximadamente quién heredará en exclusividad cada bien (tierra, trono, dinero), en algunas de ellas la sucesión se realiza a través de la línea paterna, en otras a través de la línea materna, o mediante una

---

teleológico, no puede aplicarse de modo unívoco. Y agrega: “Tenemos así tres propuestas principales sobre cuáles sistemas son teleológicos: 1) organismos vivientes y servomecanismos; 2) sólo los organismos; y 3) sólo los seres dotados de conciencia. Las caracterizaciones más relevantes dentro del primer grupo son las de Bigelow, Rosenblueth y Wiener (Bigelow, Julián, Rosenblueth, Arturo y Wiener, Norbert, “**Behavior, Purpose and Teleology**”, en **Phil. of Science**, vol. 10, 1943, págs. 18 a 24), dadas en términos de propósito y retroalimentación negativa, y la de Nagel en **La estructura de la ciencia**, que enfatiza algunos estados preferentes del organismo, mantenidos o logrados mediante una retroalimentación negativa. En el segundo grupo se cuentan: la de Nagel (Nagel, Ernest, “**Teleology Revised: The Dewey Lectures; Goal-directed Processes in Biology**”, y “**Functional Explanations in Biology**”, en **The Journal of Philosophy**, vol. LXXIV, núm. 5, mayo, 1977) que, a su caracterización anterior, añade el requisito de que tales sistemas provengan de procesos evolutivos; la de W. Wimsatt (Wimsatt, W. C., “**Teleology and the Logical Structure of Functions Statements**”, en **Studies in History and Philosophy of Science**, vol. 3, núm. 1, Gran Bretaña, 1972), que define sistemas teleológicos sobre la base de la estructura de la teoría de la evolución; y la de E. Mayr (Mayr, Ernest, “**Teleological and Teleonomic. A New Analysis**”, en **Boston Studies in the Philosophy of Science**, vol. XIV, Reidel Publishing C., Dordrecht, Holanda, 1974, págs. 91 a 117), quien introduce el concepto de programa y afirma que los programas que controlan las conductas teleológicas deben surgir de procesos de selección. Dentro del último grupo se cuentan autores como R. Taylor y J. Mosterín (Taylor, Richard, “**Comments on a Mechanistic Conception of Purposefulness**”, en **Phil. of Science**, vol. 17, 1950 y “**Purposeful and Non-Purposeful Behavior. A Rejoinder.**”, en **Phil. of Science**, vol. 17, 1950; y J. Mosterín en conversación personal con la autora), para quienes las nociones de deseo, creencia y deliberación deben incluirse en las definiciones de sistema teleológico.” Margarita Ponce piensa que la única forma de evitar ambigüedades en la caracterización de los sistemas teleológicos consiste en evitar una definición única y universalmente válida, considerando los distintos casos por separado, apelando en todo caso a la idea aristotélica de la **analogía**, en el sentido de que conceptos generales como **sistema teleológico** sólo se pueden aplicar a diversos campos por analogía.

En su trabajo “Aristóteles y la teleología actual” (en **Diánoia**, vol. XXV, núm. 25, 1979, págs. 105 a 129), Ponce nos dice que las explicaciones teleológicas usuales emplean un lenguaje finalista –con términos como ‘propósito’ y ‘fin’– o uno funcional –con términos como ‘función’ o ‘entidad funcional’, siendo esencial en ellas la referencia a un suceso futuro para comprender cierto estado de cosas presente (en tanto en Aristóteles no se alude necesariamente a un suceso futuro, sino que se hace referencia a un estado posible de la naturaleza). Para Charles Taylor, en **The Explanation of Behaviour**, son equivalentes el hecho de tener un propósito y el de poseer tendencias inherentes hacia cierto fin. Y el elemento de intencionalidad en un sistema consistiría en que, si un suceso se requiere para cierto fin, el **ser requerido** es **condición suficiente** de su acaecimiento, lo que, afirma Ponce, difiere de Aristóteles, para quien las explicaciones teleológicas sólo implican una necesidad hipotética y nada garantiza que se producirá de hecho lo que es necesario para la consecución de un fin. En cambio, Taylor comparte la tesis aristotélica de que un sistema explicado teleológicamente posee tendencias naturales o inherentes hacia “cierto resultado, condición o fin”. Ponce y Robles (Ponce, Margarita, y Robles, José Antonio, “Notas generales sobre la explicación”, publicado en **Dianoia**, 1980 y expuesto por Margarita Ponce en la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico –SADAF– en 1981), separándose de la tradición que atendió al aspecto lógico de la explicación, harán a su vez referencia a otra línea que privilegia conceptos como el de **satisfacción intelectual** (como resultado de un proceso explicativo) y que los autores ligarán a afirmaciones de Braithwaite (en **Scientific Explanation**, de 1953), Kim (Kim, J., “**Inference, Explanation and Prediction**”, en **Journal of Philosophy**, núm. 61, 1964, págs. 360 a 368) y Toulmin (Toulmin, S., **Human Understanding**, vol. I, Oxford University Press, Londres, 1972). Examinarán así aspectos extra lógicos o “pragmáticos” de la explicación señalando algunas de sus condiciones necesarias y luego aclararán la **dinámica** del proceso explicativo, no con respecto a la **explicación en general**, sino a la noción de **una explicación para un sujeto** (o conjunto de sujetos) dotado de un conjunto de creencias. La tesis básica que afirman es que “una explicación para un sujeto **p** es el resultado de una operación conceptual (dentro de un proceso mental más amplio) que se inicia siempre por un conflicto entre dos (al menos dos) de sus creencias”. Tratarán este proceso explicativo “en términos de la capacidad de **p** de atribuir probabilidades subjetivas a los objetos de sus deseos y expectativas”.

<sup>8</sup> Stinchcombe, Arthur L., **La construcción de teorías sociales**, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1970, cap. 3.

elección que lleva a cabo un grupo definido, o a través de voluntades reforzadas por procedimientos legales, traspasando los derechos al hermano que sigue en orden de edad, redistribuyendo los bienes entre toda la comunidad, etc. Estas posibilidades nos sugieren que casi siempre se logra determinar quien es el heredero de diferentes derechos aunque varíen los medios para hacerlo. Es decir, nos sugiere una explicación funcional de las pautas de herencia<sup>9</sup>.

Las teorías funcionales, pues, explican los fenómenos por sus consecuencias y pueden ser útiles para explicar los fenómenos sociales, porque hay muchas cadenas de causación inversa que seleccionan pautas de comportamiento por sus consecuencias, como ocurre con los procesos de evolución biológica y social, y con fenómenos de planeamiento Individual y colectivo.

Las explicaciones funcionales son formas complejas de teorías causales e involucran conexiones entre variables con una prioridad causa; especial de las consecuencias de la actividad a nivel de la explicación total.

También nos encontramos, finalmente, con explicaciones por **intenciones, disposiciones, motivos o razones**<sup>10</sup>.

Las explicaciones basadas en las intenciones se usan en las ciencias sociales, aunque en la mayoría de los casos no demasiado explícitamente, para explicar la conducta de individuos o de grupos. Se ha sostenido que la conducta intencional es un género de conducta tendiente hacia un fin, y que se caracteriza por el hecho de que el agente debe saber cuál es su objetivo, debe creer que existe una conexión entre su objetivo y una acción que realiza como medio para lograrlo y, sabiendo cuál es su objetivo, debe también creer que tratará de lograrlo cuando le sea posible. El asunto es complejo y la fuerza explicativa de conocer la Intención del agente depende de la familiaridad que se tenga con la conducta intencional. Claro está, a menudo es interesante para el Investigador social enterarse de cuáles son las intenciones de una persona o un grupo de personas, pero no para recibir una explicación sino para obtener informaciones.

Una disposición es una tendencia a comportarse de cierta manera. Una explicación en términos de una disposición actúa incluyendo la conducta aludida en la tendencia. Nos dice Brown que la respuesta a la pregunta “¿Por qué se negó María a ir hoy al dentista?” puede ser: “Ella tiende a eludir la atención médica”, y ésta puede ser una explicación por disposiciones acerca de por qué ella evitó ir al dentista.

Hay vínculos entre las explicaciones por intenciones y las explicaciones por disposiciones, pero no de largo alcance. Sólo algunas acciones intencionales son también manifestaciones de tendencias, pero mientras que a partir de algunas explicaciones disposicionales se pueden derivar explicaciones por las intenciones, no puede hacerse lo inverso. A partir del conocimiento de las intenciones del hombre, cuando se las da como explicación de sus acciones, no se obtiene conocimiento alguno de una tendencia de la cual sea ejercicio su búsqueda de un fin.

Los motivos constituyen un tipo de disposiciones. Naturalmente, hay diferentes clases de motivos. Así, hay motivos intencionales, a través de los cuales se pretende conocer el objetivo que explica los actos que se estén realizando y las actitudes que se tomen; hay motivos impulsivos, que nos dicen algo acerca de la manera como se persigue cierto género de objetivo; y los motivos disposicionales, que incluyen, como los otros, la noción de búsqueda de un objetivo o persecución de un fin, pero, además, clasifican al objetivo como perteneciente a un conjunto de objetivos que el agente persigue de manera común y consciente. Las explicaciones dadas en términos de motivos disposicionales son caracterizaciones de personalidad.

Brown caracteriza la explicación mediante los tres tipos de motivos indicados, a través de diferentes respuestas a una pregunta: “¿Por qué le dio a ella el anillo de diamantes?” a) “Con el fin de agradarle” (motivo intencional); b) “En un impulso de generosidad” (motivo impulsivo) y c) “Porque es un hombre generoso” (motivo disposicional).

Las explicaciones en términos de razones tienen alguna similitud con las explicaciones por las intenciones. Así como se afirma que un grupo de personas tiene una intención, del mismo modo puede decirse que tiene sus razones para realizar determinada acción. Las explicaciones por razones se refieren a acciones, individuales o grupales. A su vez, sólo se aplican a acciones intencionales de los agentes, son lógicamente independientes de las explicaciones por la función, en el sentido de “efecto causal”, y exigen elementos de juicio que tienen que ver con el objetivo del agente, su capacidad para formular el razonamiento apropiado y el efecto decisivo de este razonamiento sobre su acción.

Dray afirma<sup>11</sup> que hay un tipo de explicación histórica que expone las razones de lo que se ha hecho o, de un modo más completo, reconstruye el cálculo que hace el agente acerca de los medios que deben

---

<sup>9</sup> Véase Radcliffe-Brown, A. R., **Structure and Function In Primitive Society: Essays and Addresses**, free Press, Nueva York, 1963, págs. 32 a 48.

<sup>10</sup> Véase Brown, Robert, ob. cit., págs. 87 a 158.

adoptarse para alcanzar el fin elegido, a la luz de las circunstancias en las que el mismo agente se encuentra y la información de la que dispone. Sería ésta una explicación racional, o por razones.

Hemos desarrollado pues diversos tipos de explicaciones y, con respecto al campo específico de las ciencias sociales, pensamos que ellas están en condiciones de explicar los fenómenos que estudian, mediante las diferentes variantes que hemos indicado. Y esto ocurre incluso en aquellas ciencias, como la historia, que supuestamente pudieran presentar más dificultades al respecto, Nuestra intención es mostrarlo, lo que haremos en su oportunidad.

Pero ahora debemos considerar ciertas cuestiones específicas vinculadas con la explicación, cuya clarificación permitirá un tratamiento más adecuado de las explicaciones y los ejemplos que desarrollaremos en el campo de diferentes ciencias sociales.

---

<sup>11</sup> “Dray, William, **Laws and Explanation in History**, 3ª. Impresión, At the Clarendon Press (Oxford University Press), Oxford, 1970, cap. V. La primera edición es de 1957. Véase también la discusión de este tema en Hempel Carl G., “**Explanation in Science and in History**”, en Nidditch, P. H., compilador, **The Philosophy of Science** (ya citado), págs. 71 a 79.